

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE

ASUNTO	Radicación	08 134802	
	Trámite	011	
	Evento	378	
	Actuación	519	109473
	Oficio		
	Folios	06	

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/EP2007/056498
Fecha de Presentación Internacional 28/Junio/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 17 a 27	18/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 28 a 31	18/Diciembre/2008
Dibujos:	Folio 32	18/Diciembre/2008
Prioridad:	GB 0613135.3	30/Junio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cepillo de dientes".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un cepillo de dientes que proporciona un agente aromatizante.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo de dientes de material elastómero termoplástico con un plastificante que es un aceite y un aromatizante que es una sustancia lipofílica.

Expediente 08 134802 1er Art 45

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A46B 15/00 y A46B 9/04.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2 y 10 no son claras porque la expresión "*al menos*" es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 y 9 no son claras porque la expresión "*una composición que comprende 100 - 200 partes de un material base de elastómero termoplástico y 10 - 100 partes de un plastificante*" es poco reconocido en el campo técnico de la invención como es la ingeniería y/o química, pues no se reconoce lo que tendría el 100% de la composición. Se sugiere definir correctamente la relación que existe entre el elastómero termoplástico y el plastificante.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las tres reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, instrumento para la higiene bucal no cumple con el requisito de nivel inventivo de acuerdo con las anterioridades D1 y D2 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Instrumento para higiene bucal y su procedimiento para hacerlo (reivindicaciones 1 a 9).
- Grupo II: Envoltorio para instrumento para higiene bucal (reivindicaciones 10 a 13).

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 30 de junio de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2004/0134007	Toothbrush	15/Julio/2004
D2	US 6117419	Delivery system for oil soluble actives in cosmetic/personal care products	12/Septiembre/2000
D3	US 5987688	Gum-massaging oral brush	23/Noviembre/1999

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040715&CC=US&NR=2004134007A1&KC=A1 divulga un cepillo de dientes de material elastómero termoplástico (Pág. 1, Párr. 9; Pág. 2, Párr. 22).

D2 <http://www.google.com/patents/US6117419> divulga hojuelas plásticas que contienen plastificantes y sustancias lipófilas para su uso en artículos de cuidado personal (Col.2, Líneas 18 a 20; Col. 3, Líneas 58 a 67; Col.4, Líneas 17 a 20).

D3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19991123&CC=US&NR=5987688A&KC=A divulga el procedimiento para hacer un cepillo de dientes de material elastómero termoplástico.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El análisis de patentabilidad se realiza sobre el grupo inventivo I.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un instrumento para higiene bucal que contiene al menos un elemento elastómero termoplástico que tiene una dureza en el intervalo Shore A 20-50 y una composición que comprende 100 – 200 partes de un material elastómero plástico y 10 -100 partes de un plastificante que comprende una mezcla de un aceite plastificante y una sustancia aromatizante lipófila que comprende mentol y/o derivados del mismo, siendo la sustancia aromatizante lipófila el 5 a 15% en peso de la mezcla

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Instrumento para higiene bucal	Cepillo de dientes como instrumento para higiene bucal (Pág. 1, Párr. 9)	Hojuelas para cuidado personal (Col.2, Líneas 18 a 20).
Contiene material elastómero termoplástico en el intervalo de dureza Shore A 20-50	Contiene material elastómero plástico en el intervalo de dureza Shore A 25-55 (Pág. 2, Párr. 22)	No se menciona
Contiene un aceite plastificante	No se menciona	Contiene un aceite plastificante (Col.4, Líneas 17 a 20)
Contiene una sustancia aromatizante lipófila como mentol	No se menciona	Contiene una sustancia aromatizante lipófila como mentol (Col. 3, Líneas 58 a 67)
La sustancia aromatizante en la mezcla con el plastificante está entre el 5 a 15%	No se menciona	La sustancia aromatizante en las hojuelas está entre el 0,5 y 50% (Col.4, Líneas 1 a 2)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un cepillo de dientes y un plastificante que disuelve sustancias lipófilas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el instrumento para higiene bucal de D1 consiste en el plastificante.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el instrumento bucal D2 consiste en el artículo plástico que contiene el plastificante y su uso.

El efecto que logra el incluir el aceite plastificante en el instrumento para higiene es que le permite contener sustancias aromatizantes lipófilas de forma más eficiente.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así "cómo modificar el instrumento de higiene bucal divulgado en D1 para que pueda contener sustancias aromatizantes lipófilas de forma eficiente".

Sin embargo, el empleo de un aceite plastificante que disuelve sustancias aromatizantes lipófilas como el mentol ya ha sido divulgado en D2 que se refiere a un procedimiento para realizar hojuelas plásticas como agente de liberación de sustancias lipófilas para productos de cuidado personal (Col.2, Líneas 18 a 20; Col.4, Líneas 17 a 20; Col. 3, Líneas 58 a 67).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el aceite plastificante y una sustancia aromatizante lipófila de D2 en el instrumento para higiene bucal de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan características inventivas adicionales no se pueden considerar inventivas, ya que D1 divulga un cepillo de dientes al cual se le puede colocar sabores, agentes contra el mal olor y D2 divulga aceite mineral como plastificante (es también conocido como aceite blanco médico) con un contenido de sustancia lipófila que se desea contener entre un 0,5 y 50%, con una gran variedad de extractos naturales que se pueden emplear, por lo que cualquier combinación entre aromatizantes depende del estímulo sensorial que se quiera obtener (D1: Pág.1, Párr.9; Pág. 2, Párr. 33 y D2: Col.2, Líneas 17 a 29; Col.3, Líneas 58 a 67; Col. 4, Líneas 1 y 2).

Conclusión: Las reivindicaciones 1 a 8 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 9 consiste en procedimiento para fabricar un instrumento para higiene bucal que comprende una parte de sujeción de material plástico y un elemento para higiene bucal, que comprende moldear conjuntamente la parte de sujeción material plástico y un elemento para higiene bucal hecho de un material elastómero termoplástico que tiene una dureza en el intervalo Shore A 20-50 y una composición que comprende 100 – 200 partes de un material elastómero plástico y 10 -100 partes de un plastificante que comprende una mezcla de un aceite plastificante y una sustancia aromatizante lipófila que comprende mentol y/o derivados del mismo, siendo la sustancia aromatizante lipófila el 5 a 15% en peso de la mezcla.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D3	D2
Procedimiento para hacer instrumento para higiene bucal	Procedimiento para hacer instrumento para higiene bucal (Col 5, Líneas 31 a 48)	Procedimiento para hacer hojuelas para cuidado personal (Col.2, Líneas 18 a 20).
Comprende el instrumento una parte de sujeción plástica y un elemento para higiene bucal	Comprende el instrumento una parte de sujeción plástica y un elemento para higiene bucal (Col. 1, Líneas 38 a 43)	No se menciona
Se moldean conjuntamente la parte de sujeción plástica y el elemento de higiene bucal	Se moldean conjuntamente la parte de sujeción plástica y el elemento de higiene bucal (Col. 2, Líneas 24 a 28; Col 5, Líneas 31 a 48)	No se menciona
Contiene material elastómero termoplástico en el intervalo de dureza Shore A 20-50	Contiene material elastómero termoplástico con dureza Shore A 30 (Col.1, Líneas 43 y 44)	No se menciona
Contiene un aceite plastificante	Contiene un aceite plastificante (Col. 2, Líneas 36 a 37; Col. 6, Líneas 14 y 15)	Contiene un aceite plastificante (Col.4, Líneas 17 a 20)
Contiene una sustancia aromatizante lipófila como mentol	No se menciona	Contiene una sustancia aromatizante lipófila como mentol (Col. 3, Líneas 58 a 67)
La sustancia aromatizante en la mezcla con el plastificante está entre el 5 a 15%	No se menciona	La sustancia aromatizante en las hojuelas está entre el 0,5 y 50% (Col.4, Líneas 1 y 2)

Los documentos D3 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulgan un procedimiento para hacer un cepillo de dientes y un plastificante que disuelve sustancias lipófilas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento para hacer el instrumento para higiene bucal de D3 consiste en las sustancia aromatizante lipófila.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento para hacer el instrumento para higiene bucal de D2 consiste en el artículo plástico que contiene la sustancia aromatizante y su uso.

El efecto que logra el incluir la sustancia aromatizante lipófila en el instrumento para higiene es que le permite tener un olor para el agrado del consumidor.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “cómo modificar el procedimiento para hacer el instrumento de higiene bucal divulgado en D3 para que pueda tener un olor al agrado del consumidor”.

Sin embargo, el empleo de sustancias aromatizantes lipofílicas como el mentol ya ha sido divulgado en D2 que se refiere a un procedimiento para realizar hojuelas plásticas como agente de liberación de sustancias lipofílicas para productos de cuidado personal que tienen un olor al agrado del consumidor

(Col.2, Líneas 18 a 20; Col.4, Líneas 17 a 20; Col. 3, Líneas 58 a 67).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el mentol como sustancia aromatizante lipofílica de D2 en el instrumento para higiene bucal de D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud.

Conclusión: La reivindicación 9 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/0134007	1 a 8	Nivel inventivo
D2	US 6117419	1 a 9	Nivel inventivo
D3	US 5987688	9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

05 JUN. 2012
Elaborado por: Jorge Eduardo Cortázar Gómez JEL
Revisado por: Rosa Patricia Tellez Chavarro X